## Autorizan a Escuela Superior Técnica del Ejército otorgar Títulos de Licenciado y Maestro

DECRETO LEY No. 21932

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO

## CONSIDERANDO:

Supremo Que por Decreto No. 025-73-GU/DIR ODIN, de 27 de Agosto de 1973, se creó la Escuela Superior Téc-

nica del Ejército (ESTE) con la misión de formar Oficiales en especialidades profesiona-les de alto nivel científico y tecnológico, para el desem-peño de tarcas en función de

la Defensa Nacional y del bienestar general del país; Que, los estudios que im-

parte la citada Escuela corresponden al Segundo Ciclo de Educación Superior, a que se contrae el Artículo 154º de la Ley General de Educación,

Decreto Ley 19326;

Que, dado el elevado nivel académico de dichos estudios, pueden ser convalidados en orden a optar los títulos uni-versitarios, de Licenciatura y Maestria, según lo preceptúa el Articulo 155º del mismo

cuerpo legal; Que, por consiguiente, es necesario autorizar a la Escuela Superior Técnica del Ejército para que otorgue los

Titulos de Licenciado y Maes-tro a Nombre de la Nación; En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del

Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley si-

gulente: Articulo Unico.- Autoriza-

se a la Escuela Superior Técnica del Ejército a otorgar, a Nombre de la Nación, los Titulos de Licenciado y Maes-tro, con mención de las especialidades correspondientes.

Dado en la Casa de Gobier-no, en Lima, a los trece días del mes de Setiembre de mil novecientos setentisiete.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BER MUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E. P.,
GUILLERMO ARBULU GALLIANI. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guera.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI. Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JOR-GE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica. Teniente General FAP, HUM-

BERTO CAMPODONICO HO-

YOS Ministro de Salud. Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relacione Exteriores. Encargado de la Cartera de tegración.

General de División EP RA-FAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. General de Brigada E.P.,

OTTO ELESPURU REVORE-DO. Ministro de Educación. General de Brigada EP. AL-CIBIADES SAENZ BARSA-LLO, Ministro de Economia y

Finanzas. Encargado de la Cartera de Comercio. General de Brigada EP. ELI-VIO VANNINI CHUMPITAZI,

Ministro de Transportes y Comunicaciones. Contralmirante AP., FRAN. CISCO MARIATEGUI ANGU.

LO. Ministro de Pesquería General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Mi-

nistro del Interior. Mayor General FAP., LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo. General de Brigada EP LUIS

ARBULU IBAÑEZ, Ministro

de Agricultura. Contralmirante AP., GERO-IMO CAFFERATA MARA. NIMO CAFFERATA ZZI, Ministro de Vivienda y Construcción Encargado de la Cartera de Industria y Turis-

mo. General de Brigada E. P., ARTURO LA TORRE DI TO-LLA, Ministro de Energía y Mi-

POR TANTO: Mando se publique y cum-

pla. Lima, 13 de Setiembre de 1977

General de División EP FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI. General de División EP.

GUILLERMO ARBULU GA-LLIANI. Vice Almirante JORGE AP

PARODI GALLIANI. Teniente General FAP JOR-

GE TAMAYO DE LA FLOR. General de División

EP GUILLERMO ARBULU GA-LLIANI.